

INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY GENERAL PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS, EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, A CARGO DE LA DIPUTADA LUVIANKA GUADALUPE PARTIDA CHÁVEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

La suscrita, Luvianka Guadalupe Partida Chávez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad consagrada en el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en la fracción I del artículo 6 y el artículo 77 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta asamblea iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVI del artículo 7; y se adicionan las fracciones XVII del artículo 7, XXII al artículo 9, II al artículo 100 y XVI al artículo 106, con lo que se recorren las subsecuentes en el mismo orden, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue

Exposición de Motivos

El sexto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece lo siguiente:

Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto en la ley.

La fracción I del artículo 3 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente define el ambiente como sigue:

Para los efectos de esta ley se entiende por

I. Ambiente: El conjunto de elementos naturales y artificiales o inducidos por el hombre que hacen posible la existencia y desarrollo de los seres humanos y demás organismos vivos que interactúan en un espacio y tiempo determinados...”

Desde esa lógica, el ambiente puede ser entendido como aquella diversidad de componentes físicos, químicos y biológicos, como lo son las especies vivas, el clima, y los recursos naturales, que interactúan entre sí cotidianamente, lo cual en su conjunto resulta fundamental para un buen desarrollo y bienestar de todos los organismos vivos.

Sin embargo, factores como las diferentes actividades humanas –por ejemplo, el uso desmedido de los recursos naturales, quema de combustibles, y el desarrollo de actividades económicas e industriales– deben ser controlados para no ocasionar un desequilibrio que cause afectaciones a los recursos u organismos que son parte del entorno natural de que se trate, y en consecuencia, se ponga en riesgo el bienestar, tranquilidad, salud, e incluso la sobrevivencia de todos los organismos vivos.

Por eso, debido a sus alcances y relevancia para la vida, el medio ambiente sano es considerado como un derecho humano desde la Constitución Política, por lo que, debido a su propia naturaleza, tiene una dualidad que permite verlo desde dos perspectivas para protegerlo y garantizar su acceso a todas las personas.

Por un lado, es una prerrogativa orientada a proteger el medio ambiente como un bien jurídico fundamental a través del cual se podrán asegurar las mejores condiciones en el entorno y la naturaleza, por lo que, al reconocer su propio valor, es que se advierte la importancia que tiene para la vida, considerando que su finalidad siempre será preservarla y crear condiciones para adaptarse.¹

Por otra parte, el medio ambiente sano tiene otra faceta que alude a su protección como una garantía, salvaguardándolo y creando las condiciones adecuadas para preservar la vida de todos los organismos vivos en beneficio de las personas, lo que sin duda impactará en su calidad de vida, su estado de salud y otros derechos en el presente y en el futuro.²

Debe resaltarse que un medio ambiente sano está ligado al buen estado de los recursos naturales, a la diversidad de especies, así como al bienestar en todo el planeta, por lo que su desequilibrio o afectación, pone en riesgo a todos los organismos vivos.

Las especies de árboles y plantas son parte de la riqueza de la flora con que cuenta el país, viéndolos como parte de los recursos naturales.

Al respecto se harán especial mención sobre los árboles, los cuales son elementos esenciales en nuestro ecosistema, que, en términos generales, su función principal es producir el oxígeno necesario para hacer posible la vida en el planeta, atraer el carbono, regular la temperatura de cualquier entorno, producir alimentos, lo que dependerá de la especie, así como de su madera como materia prima.

Sin embargo, las bondades de las propiedades de su follaje y de su madera han propiciado una explotación excesiva de ellas.

El papel, cartón o cartoncillo, son de los principales productos derivados de la corteza de los árboles, y que son necesarios para cualquier actividad cotidiana, ya sea doméstica, comercial, industrial, o en general, para cualquier tipo de operación, por lo que para satisfacer las demandas del mercado es necesario que esa producción abarque los distintos tipos de papel.³

Esto ha dado lugar a la tala inmoderada de árboles, es decir, se han privilegiado los intereses económicos y la generación de una producción que permita ofrecer diversos bienes en el mercado por encima del medio ambiente sano, lo que pone en riesgo el entorno.

La tala de árboles se ha convertido en un problema de gran preocupación en los últimos años, máxime que actualmente nos encontramos en una coyuntura que nos ha dejado ver una crisis ambiental en cualquier latitud del planeta, y que no ha podido ser controlado por

las autoridades, por el contrario, se presume la existencia de un mercado negro, así como de la participación del crimen organizado, lo que hace más complicada la atención de éste.

Al presentarse la tala inmoderada en los diferentes ecosistemas, desafortunadamente se ha fortalecido la amenaza que acecha a la estabilidad climática, a la biodiversidad y a la calidad de vida de muchas comunidades, que independientemente de la región en donde se encuentren o en donde habiten, de una u otra forma enfrentaran las repercusiones del desequilibrio existente.

Desde una perspectiva ambiental, la tala inmoderada ha generado consecuencias graves y que se refleja en una reducción importante de la masa forestal, lo que repercute en el equilibrio del ecosistema, en la biodiversidad, provocándose efectos adversos en las comunidades locales, se han creado condiciones que ha recrudecido el fenómeno de la erosión del suelo, se han alterado los ciclos hidrológicos y de nutrientes, así como la calidad del agua.

Aunado a que la tala indiscriminada de árboles propicia que se deje de capturar el dióxido de carbono que se dirige a la atmósfera, por lo que al ser un gas de efecto invernadero, favorece al cambio climático como lo es el incremento de las temperaturas, variaciones en los patrones climáticos, así como fenómenos naturales más intensos y extremos de forma global.

Por esas razones, las autoridades federales y locales deben tomar medidas y políticas para que en lo posible se comience a dar preferencia al uso de la tecnología y los instrumentos tecnológicos, para reducir de forma paulatina el uso del papel o del cartón, lo que permitirá crear las condiciones para alcanzar una recuperación ambiental al salvaguardar los árboles, con todo lo que ello implica en favor del ambiente.

Esta propuesta pretende que los estados estén facultados para que, en su legislación, establezcan la prohibición para que los establecimientos comerciales entreguen a sus clientes comprobantes físicos de pago, y en su lugar, les proporcionen dichos comprobantes en formato electrónico por medio de correo electrónico, por mensaje de texto o por aplicación de mensajería instantánea.

La anterior medida busca contribuir en el cuidado y preservación del ambiente.

De conformidad con las fracciones XXIX y XXXIII de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, podemos comprender que los residuos sólidos aquellos materiales o productos en estado sólido que el ser humano desecha cotidianamente y que vienen en recipientes, depósitos o empaques, que no son parte de los considerados como peligrosos; al mismo tiempo, los residuos sólidos urbanos son aquellos desechos orgánicos como lo son el cartón, papel, madera, vidrio, plástico y metales, derivados de materiales utilizados para la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo.

Ante la alta generación de residuos sólidos, y su incorrecto manejo, ello representa un problema y un gran desafío para la conservación del medio ambiente y de las condiciones de bienestar.

Los seres humanos como los principales productores de residuos sólidos, debido en mucho a la ausencia de una cultura del reciclaje en la sociedad, los cuales al ser desechados son destinados en gran parte a los rellenos sanitarios.

En México, durante 2022, la cantidad promedio diaria de residuos sólidos urbanos recolectados en México fue de 108 mil 146 toneladas; 66.7 por ciento, mediante el sistema de recolección casa por casa. La cantidad promedio diaria de materiales clasificados en estaciones de transferencia, con función de separación, fue de mil 254 toneladas. Los materiales reciclables recibidos en los centros de acopio en México son los siguientes:

- Papel y cartón 40.8 por ciento
- PET 32 por ciento
- Vidrio 6.9 por ciento
- Llantas 4.9 por ciento
- Fierro, lamina y acero 4.7 por ciento
- Otros 10.5 por ciento.⁴

El papel y el cartón son materiales susceptibles de reciclarse. Se estima que cerca de 80 por ciento del papel utilizado en México puede ser reutilizado, solo que esto tiene un límite, ya que, al someterse a nuevos procedimientos de reciclaje, la pasta que da lugar al papel va perdiendo sus fibras.

Debe resaltarse que, la industria del papel es la que requiere de una mayor cantidad de madera para generar su producción, por encima del sector dedicado a la fabricación de muebles, o de la construcción.

Se calcula que aproximadamente 42 por ciento de los bosques explotados son para la producción de papel y de cartón.

Es Importante subrayar que el proceso por el cual la madera se va transformando en papel es muy contaminante, debido a las grandes cantidades de agua y de energía que se utilizan.

Existen estudios que señalan que por cada kilogramo de papel producido se emiten aproximadamente 3.3 de dióxido de carbono, como consecuencia del uso continuo de los medios de transporte y de la quema de combustible.

Se estima que anualmente se producen 420 millones de toneladas de papel en todo el planeta, De ese total, se reciclan aproximadamente 260 millones de toneladas. Esto evita la tala de aproximadamente más de 3.5 mil millones de árboles.⁵

En México, la producción de papel oscila sobre más de 20 millones de toneladas de papel anualmente, y se estiman ingresos en el mercado de papel tisú e higiénico de 7.42 mil millones de dólares.⁶

Al año, una persona puede consumir hasta 55 kilos de papel, en promedio, pero en los países de América del Norte, ese consumo podría cuadruplicarse, por lo que, de seguir esa tendencia, en 2030 la demanda de papel anualmente podría alcanzar los 500 millones de toneladas.

En nuestro país debe trabajarse intensamente para formar una cultura del reciclaje, tal como sucede en Europa, lo que crea las condiciones para que la demanda y explotación de los recursos naturales se reduzca, al aprovecharse las características de los productos para reciclarlos y remitirlos a un nuevo proceso de producción y consumo.

Sin embargo, las autoridades mexicanas se han visto rebasadas, ya que lejos de buscar que el reciclaje sea una forma de procesar los productos consumidos, se continúa recurriendo al uso de rellenos sanitarios para el manejo de los recursos sólidos urbanos, además de que tampoco cuentan con los recursos, ni la infraestructura para lograrlo.

De acuerdo con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, son a los municipios a quienes les corresponde realizar aquellas “funciones de manejo integral de residuos sólidos urbanos, que consisten en la recolección, traslado, tratamiento, y su disposición final”.

Desafortunadamente, la problemática se encuentra en que los municipios carecen de la capacidad técnica y financiera, de personal capacitado, así como de la infraestructura adecuada que les permita ejecutar eficazmente con estas atribuciones, lo que ha propiciado grandes volúmenes de desechos, generando grandes niveles de contaminación.

No obstante las circunstancias antes descritas, pueden implementarse medidas, como el reciclaje, que mitigarían la contaminación generada por la excesiva producción de papel.

La realización de este procedimiento, al no ocasionar tala de árboles, requiere de una menor cantidad de agua para crear papel, lo que sin duda beneficia al ambiente.

Debe mencionarse que hay otras alternativas que evitan daños al medio ambiente, como las siguientes:

1. Implementar papel elaborado a base de paja sobrante en los procesos de agricultura, o bien, a base de bambú, el cual se reproduce de forma más rápida y sencilla, que un árbol convencional;

2. Disminuir el uso de papel con la impresión de documentos a doble cara, y eliminar las impresiones que sean innecesarias;
3. Aprovechar la tecnología y la digitalización de procesos, con la transferencia de archivos en forma electrónica, así como la gestión de pagos, órdenes de compra o declaraciones de manera virtual;
4. Implementar mecanismos digitales como la firma electrónica, formularios digitales o el uso de software de gestión de documentos.

Con la reducción del consumo de papel, es posible que, tanto en el sector público, como en el privado, se disminuyan costos de operación, lo que representaría un importante ahorro, además de experimentar una eficiencia de los equipos de la organización.

Se debe mencionar que con la aprobación de esta iniciativa, se logrará cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, concretamente, en los objetivos 12 de Producción y consumo responsable, 13 Acción por el clima, y 15 Vida de ecosistemas terrestres, ya que si los establecimientos comerciales en las entidades federativas cumplen con la obligación de emitir comprobantes de pago o tickets de compra electrónicos a sus clientes o proveedores, se reducirá el consumo de papel o cartón, y en consecuencia, la explotación desmedida de árboles, lo que también favorece a evitar la emisión de gases de efecto invernadero y el calentamiento global que actualmente amenaza a todos los organismos vivos en el planeta, además de ir cimentando una cultura del reciclamiento y el reaprovechamiento, generando un bienestar y un desarrollo sostenible en nuestro país.⁷

Por lo anteriormente expuesto, presentamos ante esta Asamblea, para su estudio, análisis discusión y, en su caso, aprobación, la presente iniciativa con proyecto de

Decreto

Único. Se **reforma** la fracción XVI del artículo 7; y se **adicionan** las fracciones XVII del artículo 7, XXII al artículo 9, II al artículo 100 y XVI al artículo 106, con lo que se recorren las subsecuentes en el mismo orden, de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, para quedar como sigue:

Artículo 7. Son facultades de la federación:

I. a **XV.** ...

XVI. Promover la participación de cámaras industriales, comerciales y de otras actividades productivas, grupos y organizaciones públicas, académicas, de investigación, privadas y sociales, en el diseño e instrumentación de acciones para prevenir la generación de residuos **sólidos urbanos como los generados con la emisión de comprobantes de pago en papel**, y llevar a cabo su gestión integral adecuada, así como la prevención de la contaminación de sitios y su remediación;

XVII. Tomar las medidas pertinentes que contribuyan para que personas físicas y morales, en su respectiva actividad, instrumenten los recursos tecnológicos que permitan reemplazar los elementos físicos que pueden convertirse en residuos sólidos urbanos.

XVIII. a XXX. ...

Artículo 9. Son facultades de las entidades federativas

I. a XXI. ...

XXII. Prohibir que los establecimientos comerciales entreguen comprobantes físicos de pago a sus clientes o proveedores, por lo que, en sustitución del papel, podrán entregar comprobantes electrónicos de pago a través de correo electrónico, por mensaje de texto o por aplicación de mensajería instantánea.

XXIII. ...

...

...

Artículo 100. La legislación que expidan las entidades federativas, en relación con la generación, manejo y disposición final de residuos sólidos urbanos podrá contener las siguientes prohibiciones:

I. ...

II. Brindar comprobantes físicos de pago o tickets de compra a clientes o proveedores en los establecimientos comerciales, con la finalidad de disminuir los residuos sólidos urbanos que contaminan el ambiente.

III. a IV. ...

...

...

Artículo 106. De conformidad con esta ley y su reglamento, serán sancionadas las personas que lleven a cabo cualquiera de las siguientes actividades:

I. a XV. ...

XVI. Incumplir la prohibición de entregar comprobantes físicos de pago a clientes y proveedores de establecimientos comerciales, prevista en las disposiciones aplicables en cada entidad federativa.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Los establecimientos comerciales contarán con 12 meses a partir de la modificación de la legislación local en cada entidad federativa, lo que permitirá que diseñen o adquieran el software o aplicación necesaria para la remisión de los comprobantes electrónicos de pago.

Notas

1 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, *El derecho humano al medio ambiente sano para el desarrollo y bienestar*, México, diciembre 2014, páginas 5 y 6.

2 Ídem.

3 Consultado en <https://redgrafica.com/consumo-mundial-de-papel/> ... “El papel tiene múltiples aplicaciones que pueden categorizarse principalmente en 1. Impresión y escritura: Incluye papel para periódicos, libros, revistas, y material de oficina. Este uso es predominante en regiones con alta alfabetización y desarrollo económico. Por ejemplo, Estados Unidos y Europa Occidental tienen un alto consumo de papel para impresión y escritura. 2. Embalaje: Éste es uno de los mayores usos del papel en el mundo actual, especialmente con el auge del comercio electrónico. El papel kraft, cartón corrugado y otros tipos de papel para embalaje son esenciales en la logística y distribución de productos. China y Brasil destacan en el uso de papel para embalaje debido a sus grandes industrias de exportación. 3. Productos de higiene: Incluye papel higiénico, toallas de papel y servilletas. Estos productos son de consumo masivo y su uso está directamente relacionado con el nivel de vida y las costumbres higiénicas de la población. Japón y Europa tienen un alto consumo per cápita de estos productos debido a su alto nivel de vida y prácticas higiénicas. 4. Otros usos industriales: Incluyen papeles especializados para aplicaciones industriales, papel técnico y de ingeniería. Éstos usos son menos visibles al público general pero son cruciales para muchas industrias”.

4 Consultado en https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2025/EAP_MedioAmb_25.pdf

5 Consultado en <https://renovables.blog/reciclaje/reciclaje-de-papel/el-reciclaje-de-papel-en-cifras-impacto-global-2024/?=>

6 Consultado en <https://mexicoindustry.com/noticia/industria-del-papel-en-mexico-mueve-13-000-mdd>

7 Metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU, consultado en <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/development-agenda/>

Cámara de Diputados, a 19 de marzo de 2026.

Diputada Luvianka Guadalupe Partida Chávez (rúbrica)

SiL